

M. N. }
H. active su servicio }
Nacion. }
Civica. un oficio de la Excm. Diputacion Provincial
de este Reyno y sus ayuntamientos en el que se trata de otras
cosas concernientes, que por este Ayuntamiento no se
demanda la provision del cargo que ha conser-
vado a esta Ciudad y ha de servir y la provencion
de un traballero de M. N. manifiesta en esta pro-
vision. Entendido por este Ayuntamiento acordado: que
da en su inteligencia

M. N. }
de provencion }
Consecuente a lo acordado por este Ayuntamiento en
virtud de la sesion del dia diez y siete de la con-
vencion de la Excm. Diputacion Provincial relativa a la
movilizacion de voluntarios de la M. N. de
la Prov. se vio el informe que se ha de hoy con-
tra la provision que cubre en esta Ciudad en el ofi-
cio de provencion que se halla en esta Ciudad
en el fin de cargo para el efecto con relacion a la
Capital y demas Pueblos de la Prov. cuyo perjuicio
debe reclamarse de la Excm. Diputacion Provincial
y ademas se le consulten usamos particular y que
prevencion p. cada una de ellas. Entendido por este
Ayuntamiento acordado: se compare con su contenido
por la corporacion asamblea, y se transcriba a la
Excm. Diputacion Provincial, p. q. se haya deliberado con
la de los particulares que esta provision indica
Este Ayuntamiento acordado: que por la Secretaria

